E

nseña el [proyecto de Isa 315](http://www.ifac.org/publications-resources/exposure-draft-isa-315-revised-identifying-and-assessing-risks-material): “*Revision of Risk Assessment 53. The auditor’s assessments of the risks of material misstatement at the financial statement level and assertion level may change during the course of the audit as additional audit evidence is obtained. In circumstances where the auditor obtains audit evidence from performing further audit procedures, or if new information is obtained, either of which is inconsistent with the audit evidence on which the auditor originally based the identification and assessments of the risks of material misstatement, the auditor shall revise the assessment and modify the planned overall responses or further audit procedures accordingly. (Ref: Para. A243)*”

Como se deduce de varios de los planteamientos consignados en los números inmediatamente anteriores de Contrapartida, los trabajos de aseguramiento no son lineales sino iterativos. Los juicios que el profesional va haciendo durante el trabajo son provisionales mientras el examen se desarrolla. Cuando nueva información que llega al conocimiento del contable altera las conclusiones, el profesional ajusta sus evaluaciones, reformula los juicios y cambia su planeación, de manera que introduce modificaciones a los procedimientos de auditoría para asegurar que sigan siendo una adecuada respuesta a los riesgos identificados.

Existen muchos problemas para diseñar un flujo correcto del trabajo de aseguramiento cuando se es revisor fiscal. El problema comienza cuando la elección ocurre a finales de marzo o principios de abril. El tiempo transcurrido del 1° de enero al día en el cual comienza el trabajo el recién nombrado debería haber sido fiscalizado por el predecesor. Pero frecuentemente no es así, pues este solamente se ha dedicado a los estados financieros de cierre del período anterior. Añádase que no hay una verdadera entrega del cargo. Al nuevo revisor no le queda más que trabajar desde el comienzo del período. Luego del gran esfuerzo para terminar con un examen y, de otra parte, salir victorioso en la época de contratación, viene el cierre mundial de las firmas, al que le sigue el período de vacaciones. Así, durante mayo, junio, julio, hay muchas personas descansando. Lo cierto es que muchos profesionales inician su trabajo para el año en curso en septiembre, el cual terminan en febrero. Es decir, no trabajan mes a mes, ni 12 meses por período.

Por lo anterior, cuando se revisan los papeles de trabajo se observa que no hay procesos de acumulación de evidencia, de manera que esta no ha sido sometida a confirmación o confrontación. Por lo tanto, la evidencia no ha llegado a ser suficiente. A pesar de lo anterior, los auditores continúan avanzando como si su trabajo fuese lineal y terminan formando conclusiones rápidamente. Las responsabilidades sobre el control interno y el cumplimiento se quedan entre el tintero, puesto que no se tratan de saldos sino de espacios de tiempo, muchos de los cuales no son objeto de análisis. Todo esto pasa por limitar el trabajo a una auditoría financiera y por hacer ésta apresuradamente.

*Hernando Bermúdez Gómez*